



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

7770

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2024 de separación y designación de un vocal en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares

El artículo 30 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece la composición del consejo de administración de las autoridades portuarias. Dicho precepto dispone que el consejo de administración estará integrado por el presidente y por el capitán marítimo, como miembro nato, así como por un número de vocales —comprendido entre diez y dieciséis en el caso de las Illes Balears—, los cuales serán designados por la comunidad autónoma atendiendo a determinados criterios fijados en el citado precepto.

El nombramiento de estos vocales tendrá una duración de cuatro años, renovable, salvo que el órgano competente de la comunidad autónoma disponga la separación acordada, a propuesta de las organizaciones, organismos o entidades a que aquellos representen.

De acuerdo con estos criterios y vista la propuesta del Consejo Insular de Formentera, hay que separar y designar al vocal en representación de dicha entidad.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en la sesión del día 2 de agosto de 2024 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Disponer la separación del señor Lorenzo Córdoba Marí como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación del Consejo Insular de Formentera.

Segundo. Designar al señor Artal Mayans García vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación del Consejo Insular de Formentera.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Autoridad Portuaria de Baleares y a las personas interesadas.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 2 de agosto de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens